

Señor

Dutan Castro Manuel Espiritu

GERENTE DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS S. A.

Reciba un cordial y afectuoso saludo; mediante la presente comunico a usted que en la parroquia Nazón con fecha 10 de septiembre del 2020 se llevó a cabo acto de venta de acciones entre la señora, PALAGUACHI SAQUIPULLA MARÍA LUZ representada con poder general por la señora CARCHI PALAGUACHI ROSA ADELAIDA, propietaria de 32 acciones de la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS S. A."**, en calidad de cedente y el señor AGUAYZA CARCHI MARTIN ALEXANDER, en calidad de cesionario.

Los intervinientes somos de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convenimos en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo con lo siguiente:

La señora, PALAGUACHI SAQUIPULLA MARÍA LUZ representada con poder general por la señora CARCHI PALAGUACHI ROSA ADELAIDA, cede a favor del señor AGUAYZA CARCHI MARTIN ALEXANDER, **treinta y dos** acciones de las 32 que tiene a su favor, por lo cual pedimos de la manera más comedida se notifique este particular a la intendencia de compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas.

Notificaciones que corresponda las recibiremos al correo: contabpymes@yahoo.es

Seguros de contar con su valiosa colaboración anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Adelaida', written over a horizontal dotted line.

Sr. Carchi Palaguachi Rosa Adelaida
C.I. 030158253-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martin Alexander', written over a horizontal dotted line.

Sr. Aguayza Carchi Martin Alexander
C.I. 035010859-3

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO
SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS S. A.
BIBLIAN- NAZON – CAÑAR**

Nazon, 10 de septiembre del 2020

Comparecen por una parte en calidad de CEDENTE: la señora PALAGUACHI SAQUIPULLA MARÍA LUZ representada con poder general por la señora CARCHI PALAGUACHI ROSA ADELAIDA, accionista de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS S. A.** con domicilio en la parroquia Nazon, Cantón Biblian, Provincia del Cañar quien tiene a su haber 32 ACCIONES de valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: AGUAYZA CARCHI MARTIN ALEXANDER.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen a celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del señor, AGUAYZA CARCHI MARTIN ALEXANDER, TREINTA Y DOS ACCIONES DE LAS 32 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firma en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente.

CEDENTE:

CESIONARIO:



Sra. Carchi Palaguachi Rosa Adelaida
C.I. 0301582532



Sr. Aguayza Carchi Martin Alexander
C.I. 0350108593



Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON BIBLIÁN.



NUMERO: 036-2.010.

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR LA SEÑORA

MARIA LUZ PALAGUACHI SAQUIPULLA, VIUDA;

A FAVOR DE LA SEÑORA

ROSA ADELAIDA CARCHI PALAGUACHI, CASADA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En el Cantón Biblián, Provincia del Cañar, República
Ecuador, a los veinte días del mes de Enero del año dos

Concedida Primera
Copia
20/ Enero/ 2010
A. Romero C.



diez. Ante mí, DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON BIBLIAN y los testigos que suscriben, COMPARECE: La señora MARIA LUZ PALAGUACHI SAQUIPULLA, viuda, portadora de la C.I.No: 030026659-0; mayor de edad, vecina del lugar, idónea y conocida por mí, de lo que doy fe, bien instruida en el objeto y resultados legales, con amplia y entera libertad expuso que deja elevada a escritura pública la minuta que transcrita textualmente dice así: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: COMPARECE.- La señora MARIA LUZ PALAGUACHI SAQUIPULLA, viuda, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su hija la señora ROSA ADELAIDA CARCHI PALAGUACHI, casada, portadora de la Cédula de Ciudadanía números: 030158253-2, domiciliada en la Parroquia Nazón del Cantón Biblián, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública, semi-pública o privada, de transito, celebre contratos, realice entre otros los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; venda



Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN

1 derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo
2 de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca y otros
3 d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones
4 arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los
5 mismos; e) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o
6 depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo
7 hipoteca, prenda u otras acciones; f) Cobre judicial
8 extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude
9 reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos
10 otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas
11 corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones
12 cooperativas de ahorros y de crédito y las administre; h) Si
13 existir cuentas anteriores, retire dinero, total
14 parcialmente, deposite, solicite préstamos a Instituciones
15 Crediticias como Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos
16 otras, inclusive a personas particulares, quedando facultado
17 para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca
18 sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i)
19 Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano
20 de Seguridad Social, encaminados a obtener préstamos
21 hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de
22 derechos; j) Gire cheques, libranzas, letras de cambio
23 pagarés y en general todos aquellos documentos que
24 constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte
25 proteste; k) Intervenga en cualquier negocio comercial
26 industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las
27 Leyes vigentes; l) Celebre toda clase de contratos de
28 arreglo a las leyes vigentes; m) Dé en venta y perpetuo



lo tiene enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del
otro poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere
inmueble la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; n) En caso de
le inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la
o cuota de derechos y acciones en el terrenos y más bienes
yentes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la
cial cuota de los bienes comunes o de local adquirido, para que
eudé se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que
ecibos pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la
uenta sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de
ciones copropiedad horizontal dictada por el ejecutivo; o) Realice los
h) De los trámites relacionados con la construcción, modificación,
al ampliación del edificio en la propiedad del poderdante,
ciones solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; p)
ncos Para que firme toda clase de escrituras públicas; q) Para
ultado que realice todos los trámites que sean necesarios por mis
potección negocios, vehículos, cancele impuestos, en general le faculta
; i) para que comparezca como si yo mismo fuera ante todas las
oriano dependencias necesarias; r) Faculta también la Poderdante
tamos para que en su nombre y representación actúe en todas las
e sus sesiones, ordinarias y extraordinarias de la COMPAÑÍA DE
mbio TRANSPORTE Y CARGA LIVIANA SANTA TERESITA DE NIÑO JESÚS,
que en fin de viva voz podrá votar en las sesiones, ponerse al
pte día en el pago de cuotas, mensualidades y mas valores que
ercial se requieran por parte de la Compañía, además actúe en
or las representación de la Poderdante en calidad de socio activo
con de la misma, por consiguiente gozará de los derechos que le
petúa corresponden como tal, pudiendo inclusive efectuar ante las



res/31
Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN

1 Autoridades pertinentes los trámites para transferir a fa
2 de una tercera persona el derecho que como socia tiene
3 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE Y CARGA LIVIANA SANTA TERES
4 DE NIÑO JESÚS. La Poderdante confiere todas las atribucio
5 de procuración judicial constantes en la sección segunda
6 Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, inclusive las
7 delegar total o parcialmente este poder a cualquier o
8 persona o a un Abogado con fines de procuración judic
9 especialmente las tipificadas en el artículo 44 del cit
10 cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización
11 que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien ha
12 las veces de apoderada se obliga, a su ejecución, a cum
13 con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y
14 del Código de Procedimiento Civil codificado. El presen
15 mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no
16 revoque ni necesitara de un nuevo poder. Atentamente
17 Doctor Medardo Bolívar Arévalo Encalada, Abogado inscri
18 con Matrícula Número: 301 del C.A.C".- (Hasta aquí minu
19 Presente la Poderdante señora MARIA LUZ PALAGUAS
20 SAQUIPULLA, viuda, se ratifica en todo lo estipulado en es
21 Poder General. Leído por mí el NOTARIO PUBLICO PRIMERO DE
22 CANTON BIBLIAN, DOCTOR ARMANDO G. ROMERO CABRERA a
23 compareciente, en presencia de los testigos señores Jue
24 Javier Sánchez Sacoto y Wilson Mora Campoverde, idóneos
25 conocidos por mí de lo que doy fe, se ratifica y en for
26 libre y voluntaria por no saber firmar estampa la hue
27 digital la Poderdante señora MARIA LUZ PALAGUAS
28 SAQUIPULLA, viuda, firman los testigos presenciales



ARMANDO G. ROMERO CABRERA
NOTARIO PUBLICO
BIBLIÁN - ECUADOR

Folio: 105-2.010.-
Ciento cinco-
2.010.-

Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN

para transferir a favor de
que como socia tiene
LIVIANA SANTA TERESA
e todas las atribuciones
la sección segunda
riano, inclusive las
oder a cualquier otro
a procuración judicial
artículo 44 del citado
alta de autorización
e mandato. Quien ha
e ejecución, a cumplir
artículos 45, 46 y 47
modificado. El presente
as la poderdante no
poder. Atentamente,
ada, Abogado inscrito
(Hasta aquí minuta)
RIA LUZ PALAGUACHI
lo estipulado en este
PUBLICO PRIMERO DEL
OMERO CABRERA a la
estigos señores Juan
mpoverde, idóneos y
ratifica y en forma
r estampa la huella
A LUZ PALAGUACHI
tigos presenciales.

conjuntamente conmigo el Notario, que en un solo acto. Doy

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIDUDANIA: 030026559-0

CIUDADANO: SACQUIPULLA MARIA LUZ

CIUDAD: BIBLIÁN / AZUAY

EN PAPEL DE DMS

JUNIO 1995

002 / 0005 / 0000 / F / 1995

CIUDAD: BIBLIÁN

1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIDUDANIA: 030026559-0

CIUDADANO: SACQUIPULLA MARIA LUZ

CIUDAD: BIBLIÁN / AZUAY

EN PAPEL DE DMS

JUNIO 1995

002 / 0005 / 0000 / F / 1995

CIUDAD: BIBLIÁN

1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIDUDANIA: 030158253-2

CIUDADANO: PALAGUACHI ROSA ADELAI DA

CIUDAD: BIBLIÁN / AZUAY

EN PAPEL DE DMS

OCTUBRE 1991

0104 / 00210 / F / 1991

CIUDAD: BIBLIÁN

1991

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIDUDANIA: 030158253-2

CIUDADANO: PALAGUACHI ROSA ADELAI DA

CIUDAD: BIBLIÁN / AZUAY

EN PAPEL DE DMS

OCTUBRE 1991

0104 / 00210 / F / 1991

CIUDAD: BIBLIÁN

1991

María Luz Palaguachi Saquipulla.-

Huella digital

Tgo.- Juan Javier Sánchez Sacoto.-

Tgo.- Wilson Mora Campoverde.-

Doctor Armando G. Romero Cabrera, Notario Público
Primero del Cantón Biblián, en la Provincia del Cañar, de la
República del Ecuador.

El documento que antecede, es fotocopia del original, tomada del
archivo de protocolo de la Notaría Primera del cantón Biblián que
reposa a mi cargo, en fe de ello, a petición de parte, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, constante en tres fojas que las firmo y
sello el día martes quince de agosto de dos mil diecisiete. Doy fe

Dr. Oscar Toledo Molina
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN BIBLIÁN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
PALAGUACHI SAGUIPULLA
MARIA LUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
NAZON
FECHA DE NACIMIENTO **1945-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MIGUEL
CARCHI

N. **030026659-0**




INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **HLANDERO** V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALAGUACHI MANUEL JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAGUIPULLA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2017-02-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-18

NO FIRMA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARCHI PALAGUACHI
ROSA ADELAIDA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
BIBLIAN
NAZON
FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
JOSE MARTIN
AQUAYSA P

N. **030158253-2**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E3343V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARCHI PALAGUACHI MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALAGUACHI S MARIA LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2013-01-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Dec. Rec. 2010 y Dec. de Autoridades del CDCCS
030158253-2 002-0096
CARCHI PALAGUACHI ROSA ADELAIDA
CAÑAR
BIBLIAN
0 USD: 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR - 0014 69
6376719 02/01/2020 15:48:12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍDULACIÓN

035010859-3

CRUELA DE
Ciudadanía
APellidos y Nombres
AGUAYZA CARCHI
MARTIN ALEXANDER
Lugar de Nacimiento
CAÑAR
BIBLIAN
NAZON
FECHA DE NACIMIENTO 2001-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OBTENCIÓN**
BACHILLERATO **BACHILL. EN CIENCIAS** **V4344V2242**

APellidos y Nombres del Padre
AGUAYZA PALAQUACHI JOSE MARTIN
APellidos y Nombres de la Madre
CARCHI PALAQUACHI ROSA ADELAIDA
Lugar y Fecha de Emisión
AZOGUES
2020-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-03-12



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 025** **0350108593**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CODIGO No.

AGUAYZA CARCHI MARTIN ALEXANDER
APellidos y Nombres

PROVINCIA: CAÑAR
CANTON: BIBLIAN
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRROQUIA: NAZON
ZONA:

